



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Boletín núm. 4

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

Tríptico para pago en Aduanas

Con el propósito de incentivar al contribuyente a realizar el pronto pago de los créditos resultado de los procedimientos administrativos, multas, diferencias u omisiones de contribuciones derivadas de las operaciones de comercio exterior, dentro de los plazos establecidos en la ley de la materia; se adjunta al presente, tríptico informativo conteniendo información de la página oficial de la Agencia Nacional de Aduanas de México, relacionada con la generación de línea de captura, mediante el llenado del “**Formulario Múltiple De Pago De Comercio Exterior**”.

Se hace atento exhorto para que, conforme a las atribuciones, giren las instrucciones necesarias para su difusión con los usuarios del comercio exterior.

La información registrada en el presente boletín, tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2022.

Cualquier duda del contenido del presente documento deberá enviarlo a los correos alejandra.gonzalez@anam.gob.mx y/o sara.silva@anam.gob.mx o al teléfono (55) 5802 0000 extensión. 43243.